

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE – 2025, QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; los Decretos Supremos N° 134, de 2009, y N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; la Resolución N° 2118, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 5564 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de la Contraloría General de la República, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 5564, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto, se autorizó el llamado a licitación pública para el otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2025 para diversos establecimientos educacionales, de la Región de Ñuble, y se aprobaron las correspondientes bases de licitación.

2. Que, el punto 8 del Decreto Exento N° 5564, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ya citado, dispone que se procederá a realizar la apertura electrónica de las ofertas, a través de plataforma habilitada para tal efecto, durante los cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de presentación de las ofertas:

- Nombre del oferente
- ID del Servicio al que postula
- Región del servicio postulado
- Monto de la oferta económica
- Vehículos ofertados:
 - Año de los vehículos ofertados
 - Capacidad de los vehículos ofertados
- Constancia del cumplimiento del punto 7

El acto de apertura estará a cargo de una Comisión de Apertura integrada en conformidad a lo señalado en la parte dispositiva del acto administrativo que aprueba las bases de licitación.

A su turno, el resuelvo 4º de las Bases citadas en el considerando precedente dispone lo siguiente: **INTÉGRESE** la Comisión de Apertura por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentran los tramos de los servicios a que se refieren las Bases que se aprueban en este Decreto, designados por el Secretario Regional Ministerial a través del correspondiente acto administrativo, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o

Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión de Apertura sea integrada por personal a honorarios estos deberán tener la calidad de agente público, y contemplar además en su contrato la tarea de integrar comisiones de evaluación. El acto administrativo referido será publicado en el sitio web (<http://www.dtpr.gob.cl>)

3. Que en mérito de lo anterior, resulta indispensable a designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Apertura.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º de la presente resolución, a las personas que a continuación se individualizan:

- a) Andrea Jorquera Espinoza, cédula nacional de identidad N° 17.307.755-6, profesional que presta servicios a Honorarios con Agencia Pública, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble.
- b) Christian Castillo Vivallo, cédula nacional de identidad N° 17.214.139-0, profesional que presta servicios a Honorarios con Agencia Pública, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble.
- c) Daniel Hoyos Reyes, cédula nacional de identidad N° 17.958.805-6, profesional que presta servicios a Honorarios con Agencia Pública, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble.

2. DESÍGNASE como integrantes suplentes en caso de ausencia o impedimento del titular de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º de la presente resolución, a las personas que a continuación se individualizan:

- a) Marcelo Ancan Hernández, cédula nacional de identidad N° 18.216.688-k, profesional que presta servicios a Honorarios con Agencia Pública, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble.
- b) Camilo Kramm Davis, cédula nacional de identidad N° 16.219.133-0, profesional que presta servicios a Contrata, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtpr.gob.cl/>).

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO
WEB <http://www.dtpr.gob.cl>**

**JAVIER ISLA FIGUEROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ÑUBLE**

Distribución:

- División de Transporte Público Regional
- Unidad de Transporte Público Regional Región de Ñuble
- Unidad Legal SEREMI Transportes y Telecomunicaciones Región de Ñuble

Distribución:

DANIEL PATRICIO ACUÑA - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - OIRS REGIONAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1266374

E205842/2024